

	PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

PROCESO/ÁREA AUDITADO(A)	GESTIÓN FINANCIERA
PERIODO AUDITADO	ENERO – SEPTIEMBRE DE 2021
LÍDER PROCESO/ÁREA AUDITADO(A)	DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
OBJETIVOS	Evaluar y verificar la gestión del proceso de gestión Financiera (Contabilidad-Presupuesto-Tesorería) de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca a través de la evaluación del cumplimiento de los lineamientos tanto internos como externos aplicables al proceso, a fin de establecer oportunidades de mejora que contribuyan a la adecuada gestión del mismo.
ALCANCE	La confirmación de la aplicación de los controles claves aplicados a los diferentes procedimientos llevados a cabo desde el proceso financiero, la implementación de las políticas contables adoptadas bajo el marco de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno y una muestra de operaciones contables, para la vigencia 2021.
FECHA DE REUNIÓN APERTURA	23/09/2021

MARCO NORMATIVO

- Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con Estándares Internacionales de Información Financiera.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
- Guía de Auditoría para Entidades Públicas.
- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 1474 de 2011 y sus modificaciones. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1068 de 2015 Decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público.
- Resolución 706 del 16/12/2016 por la cual se establece la información a reportar, los requisitos establecidos y los plazos de envío a la Contaduría General De La Nación.
- Decreto 111 de 1996 por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- LEY 819 de 2003, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.
- DECRETO 4836 DE 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010.
- Ley 13 de 1990 Ley por medio del cual crea el Estatuto General de Pesca.

- Decreto 4181 de 2011. Por medio del cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.
- Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 484 de 2017 "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución 525 de 2016 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable".
- Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada se soporta en la verificación y análisis de documentos a través de pruebas selectivas y entrevistas, encuestas y cuestionarios con los servidores públicos del proceso auditado. Incluye las operaciones financieras, administrativas, económicas y sociales registradas en el programa de SIF Nación y el aplicativo de apoyo para manejo de bienes (Quick data ERP).

ETAPAS:

- ✓ Apertura de la auditoría con el líder del Proceso y su equipo
- ✓ Entrevista y verificación de la información con el líder del Proceso y su equipo
- ✓ Solicitud de la información.
- ✓ Revisión y análisis de la información requerida.
- ✓ Elaboración y socialización del informe preliminar de auditoria.
- ✓ Elaboración y socialización del informe final de auditoria.
- ✓ Suscripción del plan de mejoramiento sí es el caso

DESARROLLO

➤ APROPIACIONES

La AUNAP mediante Resolución No. 00000001 del 01 de Enero de 2021 desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto general de la nación No. 1805 del 31 de Diciembre de 2020, para la vigencia fiscal 2021, correspondiente a ingresos y gastos de recursos propios y aporte nacional de las cuentas

de gasto de personal; adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes; transferencias corrientes; gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora; y programas de inversión, asignado a la AUNAP.

Se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos, asignándole a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP:

Ingresos

- I- Ingresos del Presupuesto Nacional por valor \$67.584.045.396
 - II- Ingresos de los Establecimientos Públicos – Recursos Propios por valor de \$7.063.356.038
- Total, de Ingresos - **\$74.647.401.434**

Gastos

Apropiaciones por la suma de:

DESCRIPCIÓN	VALOR (EN PESOS)
Gastos de Personal	10.835.908.000
Adquisición de Bienes y Servicios	2.592.430.000
Transferencias Corrientes	60.074.000
Gastos por Tributos Multas Sanciones e intereses de Mora	182.119.000
Gastos de Inversión	60.976.870.434
TOTAL PRESUPUESTO	74.647.401.434

Figura 1: Apropiaciones

➤ Ejecución Presupuestal

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	CDP	%CDP / APROP. VGENTE	COMPROMISO	%COMP / APROP. VGENTE	PAGOS	%PAGOS / APROP. VGENTE
FUNCIONAMIENTO	13.670.531.000	-	13.587.872.308	99%	10.506.459.714	77%	10.208.275.410	75%
INVERSION	60.976.870.434	2.600.000.000	63.576.869.434	100%	55.079.860.251	87%	41.247.713.488	65%
TOTAL PRESUPUESTO	74.647.401.434	2.600.000.000	77.164.741.742	100%	65.586.319.965	85%	51.455.988.897	67%

Figura 2: Ejecución Presupuestal - fuente: Grupo de financiera octubre 31 de 2021.

De los recursos destinados para funcionamiento se han comprometido recursos equivalentes 77%, y ejecutado y pagado el 75% sobre la apropiación inicial, a este mismo corte existen recursos sin comprometer por el rubro de funcionamiento que equivalen al 23%.

De los recursos destinados para inversión se han comprometido recursos equivalentes 87%, y se han ejecutado y pagado el 65% sobre la apropiación inicial, a este mismo corte existen recursos sin comprometer por el rubro de inversión que equivalen al 13%.

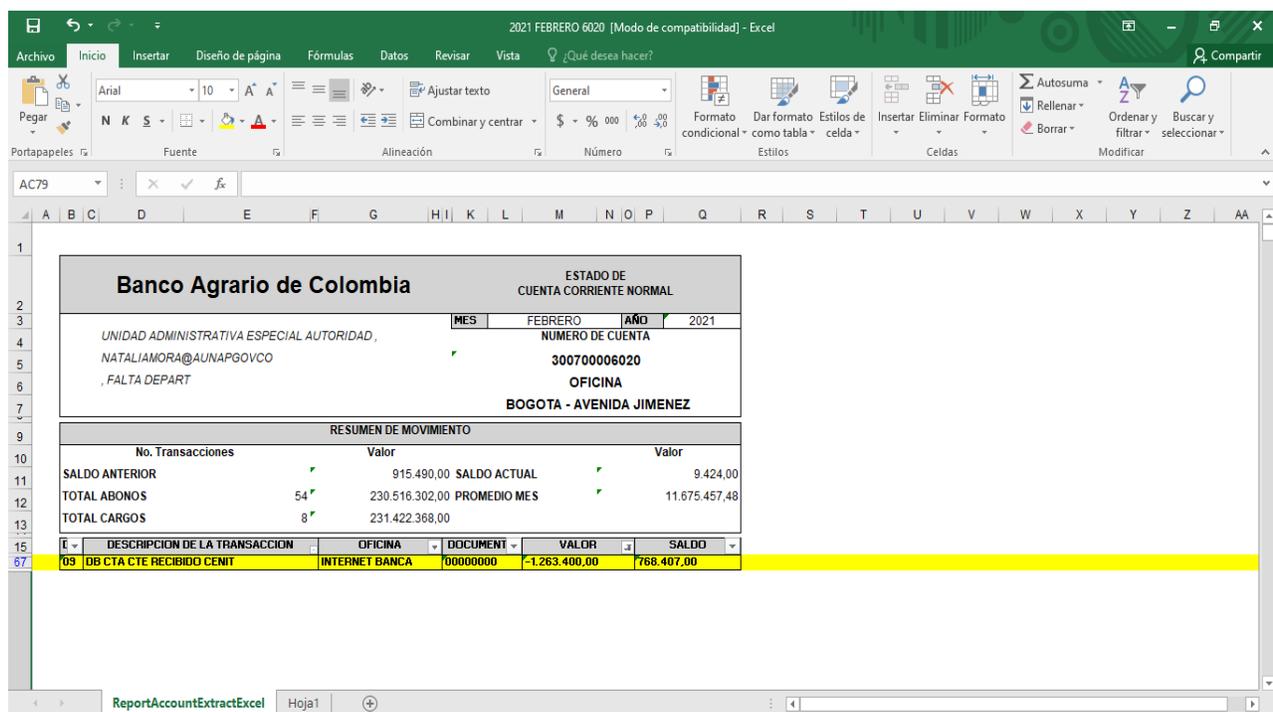
Recomendación 1: Teniendo en cuenta que el año 2021 está en curso, se recomienda contemplar las actividades oportunamente que conlleven una mejor ejecución de los recursos apropiados y así no comprometer el desarrollo de la misionalidad de la AUNAP y el cumplimiento eficiente del programa de gobierno del plan nacional de desarrollo en atención a los principios del sistema presupuestal.

➤ **CONCILIACIONES BANCARIAS**

El análisis a las conciliaciones bancarias a corte 30 de septiembre de 2021 se realizó basado en la verificación de los soportes entregados por el grupo de gestión financiera así:

- Cuenta Corriente No. 300700007580 Banco Agrario de Colombia – Recursos Propios
- Cuenta Corriente No. 300700006038 Banco Agrario de Colombia – Recaudadora
- Cuenta Corriente No. 300700006020 Banco Agrario de Colombia – Seguridad Social

El grupo de gestión financiera con memorando interno GF 0375 de 2021 radicado No. I2021NC003145 de fecha 07 de octubre remitió al asesor de control interno, información respecto de la solicitud de conciliaciones bancarias de los meses entre enero a septiembre del 2021, como resultado del análisis se observa lo siguiente:



No. Transacciones		Valor	Saldo	
SALDO ANTERIOR		915.490,00	9.424,00	
TOTAL ABONOS	54	230.516.302,00	PROMEDIO MES	11.675.457,48
TOTAL CARGOS	8	231.422.368,00		

DESCRIPCION DE LA TRANSACCION	OFICINA	DOCUMENT	VALOR	SALDO
09 DB CTA CTE RECIBIDO CENT	INTERNET BANCA	00000000	-1.263.400,00	768.407,00

Figura 10 Extracto bancario Conciliación mes de febrero de 2021 cuenta 300700006020 Banco Agrario de Colombia

Banco Agrario de Colombia
ESTADO DE CUENTA CORRIENTE NORMAL

MES: ABRIL AÑO: 2021
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD, NATALIAMORA@AUNAPGOVCO, FALTA DEPART
NUMERO DE CUENTA: 300700006038
OFICINA: BOGOTA - AVENIDA JIMENEZ

RESUMEN DE MOVIMIENTO					
No. Transacciones	Valor		Valor		
SALDO ANTERIOR		173.257.670,84	SALDO ACTUAL		234.435.706,84
TOTAL ABONOS	228	482.659.036,00	PROMEDIO MES		233.028.449,41
TOTAL CARGOS	5	421.481.000,00			

D	DESCRIPCION DE LA TRANSACCION	OFICINA	DOCUMENTO	VALOR	SALDO
12	RECAUDOS DE CONVENIOS	BUENAVENTURA	00000000	499.125,00	214.559.742,84

Figura 11 Extracto bancario Conciliación mes de abril cuenta 300700006038 Banco Agrario de Colombia

Banco Agrario de Colombia
ESTADO DE CUENTA CORRIENTE NORMAL

MES: ENERO AÑO: 2021
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORDA, CL 40 A 13 09, DISTRITO CAP
NUMERO DE CUENTA: 300700007580
OFICINA: BOGOTA - AVENIDA JIMENEZ

RESUMEN DE MOVIMIENTO					
No. Transacciones	Valor		Valor		
SALDO ANTERIOR		9.454,95	SALDO ACTUAL		48.251,95
TOTAL ABONOS	3	38.797,00	PROMEDIO MES		33.233,76
TOTAL CARGOS	0	0,00			

DIA	DESCRIPCION DE LA TRANSACCION	OFICINA	DOCUMENTO	VALOR	SALDO
13	CR CTA CTE RECIBIDO CENIT	INTERNET BANCA	00000000	9.504,00	18.958,95
17	CR CTA CTE RECIBIDO CENIT	INTERNET BANCA	00000000	12.220,00	31.178,95
18	CR CTA CTE RECIBIDO CENIT	INTERNET BANCA	00000000	17.073,00	48.251,95

Figura 12 Extracto bancario Conciliación mes de enero 2021 cuenta 300700007580 Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE NORMAL					
MES	MARZO	AÑO	2021		
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIZADA , CL 40 A 13 09 , DISTRITO CAP			NUMERO DE CUENTA 300700007580		
OFICINA BOGOTA - AVENIDA JIMENEZ					
RESUMEN DE MOVIMIENTO					
No. Transacciones	Valor		Valor		
SALDO ANTERIOR	9.454,95	SALDO ACTUAL	34.626,95		
TOTAL ABONOS	3	75.368,00	PROMEDIO MES	27.704,24	
TOTAL CARGOS	2	50.196,00			
DIA	DESCRIPCION DE LA TRANSACCION	OFICINA	DOCUMENTO	VALOR	SALDO
09	CR CTA CTE RECIBIDO CENT	INTERNET BANCA	00000000	44.100,00	63.554,95
11	CR CTA CTE RECIBIDO CENT	INTERNET BANCA	00000000	6.096,00	69.650,95
16	INTERNET TRANSFERENCIAS CLIENTE INTERNET	INTERNET BANCA	00000000	-6.096,00	63.554,95
16	INTERNET TRANSFERENCIAS CLIENTE INTERNET	INTERNET BANCA	00000000	-44.100,00	9.454,95
23	CR CTA CTE RECIBIDO CENT	INTERNET BANCA	00000000	25.172,00	34.626,95

Figura 13 Extracto bancario Conciliación mes de marzo 2021 cuenta 300700007580 Banco Agrario de Colombia

Como se observa en las figuras 10, 11, 12 y 13 las cuales representan conciliaciones bancarias en archivos de Excel, lo que supondría una posible manipulación de la información por las personas encargadas de realizar las conciliaciones, ocasionando que el equipo auditor dude de la veracidad, fiabilidad y consistencia de la información suministrada toda vez que se observan filtros activos que impiden la visualización directa de la información, se observan archivos con fechas anteriores a corte 30 de cada mes, que hacen suponer que no estarían completas las fechas de los extractos suministrados.

Al respecto, el decreto 42 de 2002 de AGN "establece los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000".

(.....) Artículo 2º. Obligatoriedad de la organización de los archivos de gestión. Las entidades a las que se les aplica este Acuerdo, deberán organizar sus archivos de gestión de conformidad con sus Tablas de Retención Documental y en concordancia con los manuales de procedimientos y funciones de la respectiva entidad.

Tal como se muestra en la figura 14, las conciliaciones bancarias deben conservarse de forma física lo cual supone que para efectos de presentación y conservación mínimamente se emitan informes y anexos que garanticen la no manipulación posterior a su emisión, que por todo lo anterior evidencia una debilidad en la información documentada en las conciliaciones bancarias.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019
		Página: 7 de 7

AUNAP		TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL							F-DOC-01			
AUNAP									VERSIÓN: 01			
OFICINA PRODUCTORA:		GRUPO DE FINANCIERA										
CODIGO OFICINA PRODUCTORA:		21										
D	S	SB	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES (REGISTROS)	SOPORTE	RETENCION		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
					ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	D	S		
21	12		CONCILIACIONES BANCARIAS <ul style="list-style-type: none"> Formato de conciliación Libro Auxiliar SIIIF Reporte de las dependencias Extracto bancario Comunicación Oficial 	Físico	1	9		X				Serie documental que soporta, compara entre los datos informados por una institución financiera, sobre los movimientos de una cuenta corriente o de ahorros, con los libros de contabilidad de la entidad contable pública, con explicación de sus diferencias, si las hubiere. La finalidad de las conciliaciones es garantizar la integridad de la información contable de las diferentes partidas contables: cuentas por pagar, cuentas por cobrar y cuentas de tesorería, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 2649 de 1993. Su tiempo mínimo de retención será de 10 años, de conformidad con el art. 28 de la Ley 962 de 2005, se establece como disposición final la eliminación, toda vez que no adquieren valores secundarios.

Figura 14 Fuente grupo gestión documental – Tabla de retención documental

En la figura 15, se observa el procedimiento para la elaboración de conciliaciones, el cual indica en la actividad 4: Generar reportes, que las conciliaciones deben registrarse de forma física.

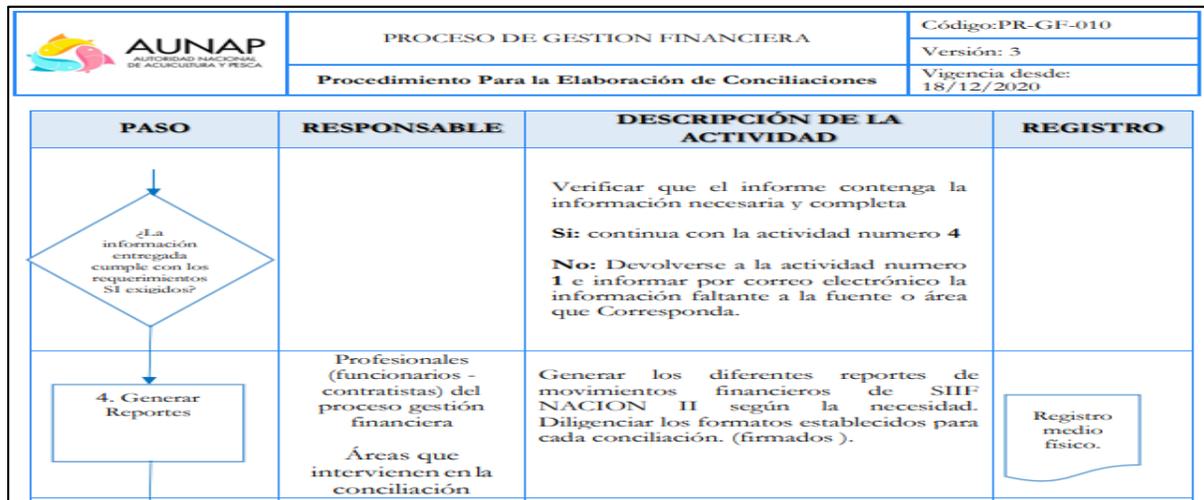


Figura 15 Intranet – proceso de gestión financiera – procedimiento para la elaboración de conciliaciones

OBSERVACIÓN 1: DEBILIDADES EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Se observan debilidades en la presentación de los soportes para la elaboración de las conciliaciones bancarias de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2021, en cuanto a su presentación, dado que dichos documentos se encuentran en formato Excel, lo que supondría manipulación de la información que no garantiza veracidad, fiabilidad y consistencia de la información reportada, incumpliendo lo establecido en el decreto 42 del 31 de octubre de 2002 de Archivo General de la Nación, artículo 2, y en el procedimiento para la elaboración de conciliaciones actividad 4 Generar reportes, lo que puede generar pérdida de confiabilidad de la información.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Al respecto de lo mencionado por el equipo auditor donde manifiestan que se evidencian debilidades en la presentación de los soportes para la elaboración de las conciliaciones bancarias de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2021, me permito precisar que el grupo de Gestión Financiera en cada periodo contable soporta en los anexos de las conciliaciones como parte integral de las mismas sin afectar la información contenida, la cual corresponde a la realidad de las cifras y no hay pérdida de confiabilidad de la misma, es así que las cifras contenidas en el extracto bancario que expide el BANCO AGRARIO indiferentemente de cómo se exporten son fidedignas, únicas e idóneas que reflejan la situación de los movimientos periódicos de las cuentas bancarias, lo cual permite tener razonabilidad y fiabilidad de los Estados Financieros y se da aplicación del procedimiento de apoyo establecido por el proceso y que de ninguna manera se está afectando la toma de decisiones de la entidad en virtud de lo anterior se solicita muy respetuosamente, el retiro de esta observación.

Por tal razón el grupo de Gestión de Financiera no está de acuerdo con lo expuesto por el equipo auditor ya que, así como lo evidencian en la explicación de la observación la gestión contable de la AUNAP mes a mes en cada cuenta bancaria está reflejando la realidad económica de la AUNAP, siguiendo con los principios contables de reconocimiento, medición y revelación y se enviara los soportes y reposaran en PDF para veracidad de la información.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, y una vez verificados los documentos allegados el equipo auditor, **SUBSANA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA**, sin embargo, **SE RECOMIENDA** a futuro conservar la cadena de soportes de las conciliaciones bancarias y demás conciliaciones realizadas por el grupo de gestión financiera en formato PDF para evitar posibles situaciones que puedan afectar la manipulación de dichos soportes.

➤ **CONCILIACIONES CUENTAS POR PAGAR – FORMATOS UTILIZADOS**

El procedimiento para la realización de conciliaciones establece la utilización del documento “formato acta para la realización de conciliaciones FT-GF-013 V1- de fecha 19 de junio de 2018, sin embargo, en el campo No. 6 CAMPO: CTA / NIT / FECHA, como se observa en la figura 16 a continuación, solo se utiliza el diligenciamiento del campo cuenta contable y Nit del tercero, esto dado que en el formato FT-GF-013 en su hoja 2 instructivo de diligenciamiento campo 6 se instituye como información que debe contener lo siguiente: “digite la cuenta contable, el Nit del tercero **Ó** la fecha del hecho económico que desea confrontar según la necesidad”. Lo cual hace que los responsables de la información opten por solo diligenciar el Nit sin tener en cuenta la fecha de del hecho económico lo que imposibilita al equipo auditor hacer seguimiento cronológico a las partidas conciliatorias, lo que supone un eventual riesgo al no evidenciar la trazabilidad de la información reportada, además, imposibilita la valoración de la información y su periodicidad, incumpliendo lo establecido en el procedimiento objeto del presente análisis.



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 9 de 9



AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
NTT: 900.479.669-8 PCI: 17-15-00-000
FORMATO ACTA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES

Código: FT-GF-013

Versión: 1

Fecha: 19 de Junio de 2018

Página: 1 de 1

ACTA DE CONCILIACION

1) CUENTA:	2 CUENTAS POR PAGAR	2) FECHA ELABORACION CONCILIACION:	08/09/2021
3) PROCESO	CONTABILIDAD-TESORERIA-PRESUPUESTO	4) PERIODO DE LA CONCILIACION:	01-07-2021 - 31-07-2021

5) ANEXOS

No.01	Reporte Consulta Saldos y movimientos ECP -2 Pasivos
No.02	Reporte Auxiliar Contable por PCI - Tercero SIF NACION II
No.03	REPORTE SIF NACION II LISTADO DE OBLIGACIONES A 31 DE JULIO 2021 EN ESTADO GENERADAS
No.04	REPORTE SIF NACION II LISTADO DE COMPROMISOS 31 DE JULIO DE 2021
No.05	REPORTE SIF NACION II LISTADO DE ORDENES DE PAGO A 31 DE JULIO DE 2021
No.06	

CONTABILIDAD

6) CTA / NIT / FECHA	7) ENTIDAD / TERCERO / DETALLE	8) PARCIALES	9) CORRIENTE	10) NO CORRIENTE	11) AREA/ENTIDAD		12) TOTAL
					PRESUPUESTO SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL	TESORERIA	
240102001	PROYECTOS DE INVERSION				207.130.436,01	-	(207.130.436,01)
TER 891780111 RP 98520 - 43820	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA				100.408.294,00		(100.408.294,00)
TER 800089883 RP 53120	CENTRO DE INVESTIGACIONES EDUCACION Y RECREACION SAN MARTIN DE PAJARALES S.A.S.				68.587.424,00		(68.587.424,00)
TER 805025021 RP 86820	FUNDACION COLOMBIANA PARA LA INVESTIGACION Y CONSERVACION DE TIBURONES Y RAYAS				31.154.718,00		(31.154.718,00)
901398308 RP 119320	CONSORCIO ARMELCO VILLANUEVA				0,01		(0,01)
240720001	RECAUDOS POR CLASIFICAR	637.160.399,00	637.160.399,00				637.160.399,00
242401001	APORTES A FONDOS PENSIONALES		25.212.011,00				25.212.011,00
BENEFDED 800227940	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	2.575.547,00					2.575.547,00
BENEFDED 800224808	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	5.041.524,00					5.041.524,00

Figura 16 fuente – proceso de gestión financiera – Conciliación cuentas por pagar mes de julio 2021.



FORMATO ACTA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES

Código: FT-GF-013

Versión: 1

Fecha: 19 de junio de 2018

Página: 1 de 1

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

No.	CAMPO	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER
1	Cuenta	Digite la cuenta contable que se va a conciliar. (En caso de ser conciliación bancaria, indicar tanto la cuenta contable como el número y
2	Fecha elaboración conciliación	Digite la fecha en que se realiza la conciliación.
3	Proceso	Digite el nombre de las fuentes ó áreas generadoras de la información que conjuntamente hacen la conciliación.
4	Periodo de la conciliación	Digite el periodo exacto que se desea conciliar. Ejemplo (01/01/2018 - 31/01/2018)
5	Anexos	Digite el nombre de los insumos como reportes, informes y/o anexos que soportan los saldos de la conciliación. Si lo requiere, agregue más
6	CTA / NIT / FECHA	Digite la cuenta contable, el Nit del tercero ó la fecha del hecho económico que desea confrontar según la necesidad.
7	Entidad / Tercero / Detalle	Digite el nombre de la persona jurídica, persona natural ó el detalle del hecho económico que desea confrontar, según la necesidad.
8	Parciales	Si lo requiere, digite el saldo subtotal del hecho económico del periodo que se desea conciliar.
9	Corriente	Digite el saldo total acumulado del hecho económico del periodo que se desea conciliar.
10	No corriente	Determine y digite el saldo no corriente de los hechos económico del periodo que se desea conciliar.
11	Área / Entidad	Seleccione el nombre de la fuente ó área generadora de información con la cual se confronta la información.
12	Área / Entidad	Digite el saldo subtotal o total acumulado del hecho económico del periodo que desea conciliar, según la necesidad.
13	Total	Calcule la diferencia entre el saldo en contabilidad y el saldo que presenta la fuente ó área generadora de información.
14	Observaciones	Describa y argumente la razón de las diferencias encontradas en el proceso de confrontación de los hechos económicos del periodo.
15	Elaboró	Firma de los profesionales de las fuentes ó áreas generadoras de información que conjuntamente llevan a cabo la conciliación.
16	Revisó	Firma del Profesional Especializado Grado 13 - Contador, que hace la revisión de la información contenida en el formato.
17	Aprobó	Firma de los responsables de las fuentes ó áreas generadoras de información, que aprueban la información contenida en el formato.

Figura 17 fuente – Intranet proceso de gestión financiera – Instructivo de diligenciamiento acta de Conciliaciones.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 10 de 10

OBSERVACIÓN 2: DEBILIDADES EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Se observan debilidades en el reporte de la información correspondiente a las conciliaciones de cuentas por pagar de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2021, esto debido a que el auditado no registra las fechas de la generación de los hechos económicos en las conciliaciones, lo cual podría ocasionar la no veracidad, fiabilidad y consistencia de la información reportada.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Al respecto de lo mencionado por el equipo auditor donde manifiestan que se evidencian debilidades en el reporte de la información correspondiente a las conciliaciones de cuentas por pagar de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2021, me permito precisar que el grupo de Gestión Financiera en cada periodo contable soporta las conciliaciones en los anexos (Reservas presupuestales, Estado de la Situación Financiera, PCI terceros y beneficiarios de deducción reportes que se genera a través del aplicativo SIIF Nación II) como parte integral de las mismas donde se refleja la fecha de cada hecho económico y para un mayor control se describe en número de RP (Registro Presupuestal y OB (Numero de la Obligación) y la descripción detallada de cada situación por tercero dentro de cada cierre contable en el anexo de la conciliación de cuentas por pagar, sin afectar la información contenida, la cual corresponde a la realidad de las cifras y no hay pérdida de confiabilidad de la misma, lo cual permite tener razonabilidad y fiabilidad de los Estados Financieros y que de ninguna manera se está afectando la toma de decisiones de la entidad en virtud de lo anterior se solicita muy respetuosamente, el retiro de esta observación.

Por tal razón el grupo de Gestión de Financiera no está de acuerdo con lo expuesto por el equipo auditor ya que, así como lo evidencian en la explicación de la observación la gestión contable de la AUNAP mes a mes en cada conciliación de cuentas por pagar está reflejando la realidad económica de la AUNAP, siguiendo con los principios contables de reconocimiento, medición y revelación y se enviara los soportes y reposaran en PDF para veracidad de la información.

Por lo anterior, quedo atenta y se solicita una mesa de trabajo para dar una mayor claridad de cada una de las observaciones expuestas por el equipo auditor.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA		AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA NIT: 900.479.669-8 PCI: 17-15-00-000 ANEXO CONCILIACION CUENTAS POR PAGAR		Código: FT-GF-013A Versión: 1 Fecha: 26 Febrero 2018 Página: 1 de 1
ACTA DE CONCILIACION				
1) CUENTA:	2 CUENTAS POR PAGAR	2) FECHA ELABORACION CONCILIACION:	23/04/2021	
3) PROCESO	CONTABILIDAD-TESORERIA	4) PERIODO DE LA CONCILIACION:	01-01-2021 - 31-01-2021	
5) ANEXOS				
No.01				
No.02				
No.03				
6) CTA / NIT / FECHA	7) ENTIDAD / TERCERO / DETALLE	VALOR	DETALLE	
240101001	BIENES Y SERVICIOS	1.751.374,00		
TER 830095213 OBL 61120	ORGANIZACION TERPEL S.A.	976.676,00	La diferencia corresponde a la cuenta por pagar, correspondiente a la OC 45420 Suministro de combustible a los vehiculos asignados a la SEDE CENTRAL, Barranquilla y Villavicencio. Orden de compra 45420 del 2020.	
TER 811009788 OBL 61020, 70720	DISTRACOM S.A.	774.748,00	La diferencia corresponde a la Orden de compra 45421 *Suministro de combustible a los vehiculos asignados a la oficina Regional Medellin ubicados en Bello.Y a la OC 45741 Suministrar combustible a los vehiculos asignados a las oficinas de Magangué, Barrancabermeja, Buenaventura.	
240102001	PROYECTOS DE INVERSION	(241.601.716,14)		
TER 53075927 RP - 124920	MARIA ANGELICA REYES PACHECO	6.500.000,00	La diferencia corresponde al contrato 290 de 2020 Prestar sus servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica en la conceptualización y acompañamiento a las actuaciones administrativas y contenciosas que esta oficina tiene a su cargo, así como brindar apoyo jurídico en la sustanciación de los	
TER 800112214 RP-115020	BIG PASS S.A.S	37.429.157,00	La diferencia corresponde al contrato 270 de 2020 *Contratar el suministro de medios de pago alternativo redimibles por combustible para vehiculos, motocicletas y embarcaciones y para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehiculos y embarcaciones propiedad de la AUNAP	

Figura 18 fuente – Intranet proceso de gestión financiera – anexo conciliación cuentas por pagar mes de enero 2021.

Como se puede observar en la figura No. 18 anexo cuentas por pagar correspondiente al mes de enero de 2021, los responsables de la elaboración de las conciliaciones de cuentas por pagar y sus soportes, no cuentan con un campo que incluya la fecha de la ocurrencia de los hechos económicos, en el campo detalle marcado con rojo en el ejemplo de anexo anterior, se escribe parcialmente que dicho movimiento es de la vigencia 2020 sin dejar trazabilidad de un dato completo de la fecha de real del movimiento efectuado.

Dado lo anterior y analizada la respuesta por parte del auditado, el equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACION PLANTEADA COMO HALLAZGO**, ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

➤ CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se presenta la información consignada en las Notas a los estados Financieros correspondientes al mes de septiembre de 2021 relacionada con las cuentas por pagar.

NOTA 21. GRUPO 24. CUENTAS POR PAGAR

21.1 COMPOSICIÓN

La AUNAP reconoce dentro de las cuentas por pagar las partidas de Cuentas por Pagar por suministro de bienes y servicios, recursos a favor de terceros, retención en la Fuente, Impuestos Contribuciones y Tasas, descuentos de nómina, y otras cuentas por pagar.

El saldo de esta cuenta a 30 de septiembre de 2021 asciende a **\$1.226.997.700,67** y están compuestas de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			30-09-2021	30-09-2020	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	1.226.997.700,67	\$753.674.532,94	473.323.167,73
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	7.715.500,00	\$7.380.091,00	335.409,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	846.902.149,00	\$541.596.539,27	305.305.609,73
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	100.879.756,00	\$93.763.167,00	7.116.589,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	153.308.476,00	\$66.806.375,00	86.502.101,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	118.191.819,67	\$44.128.360,67	74.063.459,00

Figura 14 fuente – proceso de gestión financiera – Notas estados financieros mes de septiembre 2021.

21.3 CUENTA 2407 – RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

La cuenta contable que revela el saldo de los ingresos recibidos en la cuenta corriente de recursos propios consignados por los permisionarios a quienes se les presto un servicio quedando un saldo a favor, una vez que la Dirección Técnica de Administración y Fomento realice gestión con el permisionario mediante el módulo de Derechos y Cartera del SIF Nación II automáticamente se reconocerán como ingreso, cuenta contable que a 30 de septiembre de 2021 asciende a un valor de **\$846.902.149,00**.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 30-09-2021	SALDO NO CTE 30-09-2021	SALDO FINAL 30-09-2021	SALDO CTE 30-09-2020	SALDO NO CTE 30-09-2020	SALDO FINAL 30-09-2020	VALOR VARIACIÓN
									2.4.07
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	846.902.149,00	-	846.902.149,00	\$541.596.539,27	-	\$541.596.539,27	305.305.609,73

Figura 15 fuente – proceso de gestión financiera – Notas estados financieros mes de septiembre 2021.

La variación obedece a los recaudos por clasificar, los cuales serán gestionados por parte de la Dirección Técnica de Administración y Fomento durante la presente vigencia y posteriormente reclasificados.



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 12 de 12

El equipo auditor realizó el siguiente análisis de la cuenta 24 CUENTAS POR PAGAR y subcuenta 240720 RECAUDOS POR CLASIFICAR.

CODIGO	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2.4	CUENTAS POR PAGAR	1.150.988.030	699.684.667	885.791.866	1.010.971.363	1.121.076.241	1.584.654.321	944.611.753	878.635.649,67	1.226.997.700,67
2.4.07.20	RECAUDOS POR CLASIFICAR	335.983.310	371.214.573	620.468.523	702.216.513	823.866.755	1.279.731.558	637.160.399	580.253.706,00	846.902.149,00
PORCENTAJE DE VARIACION		29,19	53,05	70,05	69,46	73,49	80,76	67,45	66,04	69,02

Figura 15 fuente – anexo equipo auditor análisis cuentas por cobrar vs recaudos por clasificar mes de septiembre 2021.

El anexo de la Resolución 193 de 2016 procedimiento para la evaluación del control interno contable establece en el numeral 3.2.10 registro de la totalidad de las operaciones y 3.2.11. individualización de bienes, derechos y obligaciones, establece lo siguiente:

3.2.10. REGISTRO DE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES

Deberán adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por las entidades estén vinculadas al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el cometido estatal. Para ello, se deberá implementar una política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos en cuanto al suministro de la información que le corresponda y verificación de la materialización dicha política en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, así como entre los procedimientos implementados y documentados.

3.2.11. INDIVIDUALIZACIÓN DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información.

Recomendación 3: Teniendo en cuenta que el año 2021 está en curso, se recomienda contemplar las actividades oportunamente que conlleven a un mejor ejercicio de identificación de consignaciones y posterior reclasificación, dado su creciente aumento, gestionados por parte de la Dirección Técnica de Administración y Fomento.

RESUMEN DE HALLAZGOS

Hallazgo 2: DEBILIDADES EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Se observan debilidades en el reporte de la información correspondiente a las conciliaciones de cuentas por pagar de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2021, esto debido a que el auditado no registra las fechas de la generación de los hechos económicos en las conciliaciones, lo cual podría ocasionar la no veracidad, fiabilidad y consistencia de la información reportada.

RECOMENDACIONES

	<p style="text-align: center;">PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p style="text-align: center;">INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019
		Página: 13 de 13

Recomendación 1: Teniendo en cuenta que el año 2021 está en curso, se recomienda contemplar las actividades oportunamente que conlleven una mejor ejecución de los recursos apropiados y así no comprometer el desarrollo de la misionalidad de la AUNAP y el cumplimiento eficiente del programa de gobierno del plan nacional de desarrollo en atención a los principios del sistema presupuestal.

Recomendación 2: A futuro conservar la cadena de soportes de las conciliaciones bancarias y demás conciliaciones realizadas por el grupo de gestión financiera en formato PDF para evitar posibles situaciones que puedan afectar la manipulación de dichos soportes.

Recomendación 3: Teniendo en cuenta que el año 2021 está en curso, se recomienda contemplar las actividades oportunamente que conlleven a un mejor ejercicio de identificación de consignaciones y posterior reclasificación, dado su creciente aumento, gestionados por parte de la Dirección Técnica de Administración y Fomento.

FORTALEZAS

Se destaca la oportunidad en la realización de las conciliaciones y la elaboración de los estados financieros. El compromiso del personal, en el desarrollo de las funciones que le corresponden al grupo de gestión financiera.

CONCLUSIONES

El equipo auditor manifiesta que las conclusiones de la presente auditoría están contempladas y resumidas en las OBSERVACIONES, que fueron planteadas como HALLAZGOS.

INSTRUCCIONES PARA EL AUDITADO (solo si hay hallazgos)

De conformidad con el procedimiento Auditoría, el auditado cuenta con cinco (5) días hábiles improrrogables a partir del recibo del informe final de auditoría interna para formular el plan de mejoramiento, para lo cual deben diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento.

FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME

30-12-2021

EQUIPO AUDITOR

	NOMBRE	FIRMA
AUDITOR LIDER	EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ	(Firmado el Original)
AUDITORES	VICTOR HUGO ROMERO CÁCERES	(Firmado el Original)
	ANDRES ARTURO OÑATE MENDOZA	(Firmado el Original)